



COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES, COMPROMISO DE FONDO
DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, REGISTRO SHCP 18200

Ciudad de México a 11 de Diciembre del 2020

REF. GRF-TES/068/2020

A todos nuestros proveedores

En alcance al oficio GRF-TES/062/2020 de fecha 25 de noviembre del 2020 así como de los efectos causados por la pandemia de salud pública nacional del COVID-19 (SARS-CoV-2), los cuales, han impactado significativamente en los procesos para la entrega-recepción de facturas por bienes y/o prestación de servicios, y en relación al cierre del ejercicio fiscal 2020 y este se cumpla en tiempo y forma, se hace de su conocimiento la siguiente información;

1.- Para la presentación de facturas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios de Enero a Noviembre de 2020 **Ventanilla Única abrirá de manera extraordinaria y por última ocasión el próximo 22 de Diciembre de 2020 derivado de que quedaron pendientes de entrega facturas correspondientes a esos períodos**, reiterando su re-apertura para la recepción de facturas correspondientes al mes de Diciembre de 2020 el 05 de Enero de 2021 por lo que deberán contemplar lo siguiente:

- a. *La fecha máxima para entregar facturas correspondientes por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios de Enero a Noviembre de 2020 fue el pasado 08 de Diciembre de 2020 sin embargo por lo antes ya mencionado, se abrirá el próximo 22 de Diciembre de 2020 siendo esta última fecha la del ejercicio fiscal 2020.*
- b. *Para la recepción de facturas correspondientes a la adquisición de bienes y/o prestación de servicios del mes de Diciembre de 2020 será **exclusivamente** el próximo 05 de Enero de 2021 y estas deberán contar con la aceptación correspondiente invariablemente de fecha del 31 de Diciembre del 2020, **por ningún motivo se recibirán facturas distintas al periodo antes mencionado y/o con aceptaciones fechadas en el ejercicio 2021 ya que el gasto debe quedar reconocido y registrado en el año que corresponde a la adquisición del bien y/o a la prestación del servicio.***
- c. *Se les reitera que las facturas recibidas en ventanilla el 05 de Enero de 2021 correspondientes a la adquisición de bienes y/o prestación de servicios del mes de Diciembre de 2020, deberán contar con la aceptación correspondiente invariablemente de fecha del 31 de Diciembre del 2020, por ningún motivo se recibirán facturas distintas al periodo antes mencionado y/o con aceptaciones fechadas en el ejercicio 2021 ya que el gasto debe quedarse reconocido y registrado en el año que corresponde a la adquisición del bien y/o a la prestación del servicio.*

COMESA


COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES S.A. DE C.V.

SOLUCIONES INTEGRALES, COMPROMISO DE FONDO
DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, REGISTRO SHCP 18200

Toda vez que las facturas por la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios recibidos forman parte de la documentación que acredita el registro contable, por lo que el no cumplimiento de lo antes mencionado se deslinda a COMESA de cualquier responsabilidad por la falta de la emisión y/o recepción de sus facturas, lo cual conduce al no poder realizar el registro del pasivo correspondiente y al no pago.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Luis Enrique Roa Garcia
Jefe del Departamento de Tesorería